



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE YOLOMBÓ

Yolombó - Antioquia, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Comisión
Solicitante	Juez Segunda de Ejecución de Penas y medidas de Seguridad
Sentenciado	Mateo Agudelo Aguirre
Radicado Origen	05890- 61- 00- 000- 2.018- 00011-00
Providencia	Auto de Sustanciación No. 133
Asunto	Devuelve comisión

Como quiera que pudo ser cumplida en debida forma la comisión encomendada, toda vez que la Comisaria de Familia del Municipio de Yolombó – Antioquia realizó el informe socio familiar al señor MATEO AGUDELO AGUIRRE, devuélvase a su lugar de origen, este es, Juzgado Segundo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Pasto (Nariño).

Por secretaria, proceda con su remisión.

NOTIFÍQUESE


DAHIANA ARANGO GAVIRIA
JUEZ

Firmado Por:
Dahiana Arango Gaviria

Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo De Familia
Yolombo - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9a72c38cbdbb9744fcc4cbe4ced11fede7e4d9a1adf36d6b24be28d6a3198c17**

Documento generado en 25/05/2023 01:23:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>